



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024 DE BECAS DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 26 de septiembre de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de 26 de septiembre de 2024, resuelve adjudicar las Becas de Colaboración y Formación de Relaciones Internacionales destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2024/2025, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 27 de mayo de 2024 en los siguientes términos.

1.- Conceder las Becas de Colaboración y Formación de Relaciones Internacionales a los candidatos relacionados a continuación:

1.- TITULARES:

Alvarez García, Ana	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Caballero González, Luna	Campus de Palencia
Doyáguiez Pérez, Carla	Campus de Segovia
Ferrandiz Bernal, Hugo	Facultad de Derecho
García Belloso, María	Servicio de Relaciones Internacionales
García Martínez, Beatriz	Campus de Soria
Gil Solaverriá, María Lorena	Campus de Soria
Hernando Gutiérrez, Héctor	Escuela de Ingenierías Industriales
Lázaro Soto, Jaime	Servicio de Relaciones Internacionales
Obregón Maroto, Carmen	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Pascual Juárez, Elisa	Facultad de Medicina
Pérez Rojo, Julia	Facultad de Filosofía y Letras
Robledo Coca, Soraya	Facultad de Comercio
Román Pinacho, Mario	ETS Arquitectura
Velázquez Oviedo, María	Facultad de Educación y Trabajo Social
Vicente Peña, Luna	Facultad de Comercio
Zapater Ramos, Alba María	Facultad de Enfermería

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184218

mariabegona.san-miguel@uva.es <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

2.- VACANTES:

Escuela de Doctorado
Centro de Estudios de Asia
Facultad de Filosofía y Letras

3.- SUPLENTE:

Ibañez Carrera, Eva – suplente segundo cuatrimestre Campus de Palencia
Gil Carmona, Adrián – 1er. suplente Campus de Soria
Espina Pérez, Marta – 2º suplente Campus de Soria
Elizalde Idoate, Leire – 3er suplente Campus de Soria

4.- SUPLENTE CONDICIONADOS A LA ACREDITACIÓN DE NIVEL B2 DE LENGUA INGLESA DE ACUERDO CON LAS MESAS LINGÜÍSTICAS DE LA CRUe

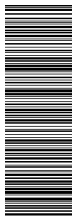
Alvarez Arauzo, Belén
Cañas del Valle, Sara
Castrillo Fernández, Lara
Losada García, Lucía
Vaquero Redero, Flavia

5.- NO PRESENTADA

Duque Ramos, Bárbara

6.- DENEGADAS

- Vega González, Laura .- Denegada la renovación una vez evaluado su desempeño en el Servicio de Relaciones Internacionales el curso 2023/2024.
- Leal Vázquez, Deva.- Denegada la renovación por incompatibilidad de horarios





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

